

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Disposición

- 10		
Referencia: EX-2020-26073644APN-DGA#ANMAT		
<b>Referencia.</b> EX-2020-20073044ALIN-DOA#ANNIAT		

VISTO el EX-2020-26073644- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Número:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOTOSCANA FARMA S.A. representante de BASILEA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL LTD. solicita un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal ZEVTERA 500 mg / CEFTOBIPROL MEDOCARILO, forma farmacéutica y concentración: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE, CEFTOBIPROL MEDOCARILO 500 mg, autorizado por Certificado Nº 57.985.

Que las actividades de importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentran referidas por la Ley 16.463 y los Decretos Nros. 9763/64, 150/92 (t.o. 1993).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma BIOTOSCANA FARMA S.A. representante de BASILEA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL LTD., el nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal ZEVTERA 500 mg / CEFTOBIPROL MEDOCARILO, forma farmacéutica y concentración: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE, CEFTOBIPROL MEDOCARILO 500 mg; que en lo sucesivo será: REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY (además del ya autorizado ALEMANIA).

ARTICULO 2º. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica el Certificado actualizado Nº 57.985, consignando lo autorizado por el/los artículo/s precedente/s, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-26073644- -APN-DGA#ANMAT